



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2020 00505 00

En consideración a que venció el término concedido en auto del 22 de abril de 2022, sin que la parte demandante procurara la notificación de la parte demandada a través de la instalación de la valla, la inscripción de la demanda en el inmueble objeto de usucapión, y constituya apoderado judicial, en aplicación de lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: TERMINAR el presente trámite por Desistimiento Tácito el proceso verbal de pertenencia promovido por JAVIER MORALES LÓPEZ, ADELINA OLMOS MOLINA, GUILLERMO MANJARRES SEGURA contra JOSEFINA ROJAS CÁCERES y PERSONAS INDETERMINADAS.

Segundo: ORDENAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciase previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Tercero: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

Cuarto: No condenar en costas.

Quinto: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f2076c0042822e9ccadb10a46c719a166e0916e6dba80586f2fc19de89650e**

Documento generado en 21/07/2022 01:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>